

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires Sde Sectivo de 1992.

En atención a lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas y las facultades delegadas por Resolución Nº 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a declarar de legitimo abono el período comprendido entre el 1° de octubre de 1991 y el 17 de febrero de 1992 a favor del agente que se desempeña en calidad de suplente en reemplazo del señor Juan José Spadaro quien se encuentra con licencia por enfermedad (art.23 R.L.J.N.) -Res.1592/91-.

2°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a designar a un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar principal de 7a. (personal de servicio), a partir del 18 de febrero y hasta el 31 de marzo de 1992, para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 38 en reemplazo del agente mencionado en el punto 1° de la presente resolución.—

3°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.S.) para el presente ejercicio financiero.

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

COSTE SUPBERA LE PRECICIA DE LA INSIDIA

COSTE SUPBERA LE PRECICIA DE LA INSIDIA